



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

ESTADOS N° 120

ITEM	RADICADO	MEDIOS DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	ACTUACIÓN
1	70001-33-33-003 -2013-00259-00	Nulidad y Restablecimiento	Elizabeth Acosta Acevedo	E.S.E de I Nivel de San Juan de Betulia – Sucre	16 – Septiembre – 2013	Auto que Inadmite la Demanda
2	70001-33-33-003 -2013-00271-00	Nulidad y Restablecimiento	Diva Esther Gandara Martínez	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	16 – Septiembre – 2013	Auto que Inadmite la Demanda
3	70001-33-33-003 -2013-00277-00	Nulidad y Restablecimiento	Iris Mabel Meza Bohorquez	Municipio de Sincelejo - Sucre	16 – Septiembre – 2013	Auto que Inadmite la Demanda

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SE LE NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HOY DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE (2013) EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL A LAS OCHO (8:00 AM) Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS SEIS (6:00 PM).

A handwritten signature in black ink that reads "Edith Pombo." The signature is written in a cursive, slightly slanted style.

EDITH JOHANNA POMBO HERNANDEZ
SECRETARIA